



TC 115-2014

**AUMENTO PLAZO "OBRAS COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL LAS
TURBINAS, COMUNA DE BUIN"**

ENTRE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

Y

SODEM CONSTRUCCIONES LIMITADA

En Buin, ~~12~~ 2 MAR 2014, entre "**LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**",
Corporación de Derecho Público, RUT N° 69.072.500-2, representada
legalmente por su Administrador Municipal don **MARCELO ANTONIO
COFRE ZEPEDA**, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N°
ambos con domicilio para estos efectos en calle Carlos
Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "**LA
MUNICIPALIDAD**"; y, por la otra la Empresa **SODEM
CONSTRUCCIONES LIMITADA**, RUT N° representada
legalmente por don Luis Carlos Muñoz Barriga, Cédula Nacional de
Identidad N° , domiciliado para estos efectos en
, en adelante e
indistintamente "**EL PRESTADOR**", quienes han convenido el siguiente
contrato de prestación de servicios dentro de la Comuna de Buin:

PRIMERO: Que por Decreto TC N° 181, de fecha 18 de Julio de 2013, la
Municipalidad llama a Licitación Pública denominada "**OBRAS
COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL LAS TURBINAS, COMUNA DE
BUIN**". Que por Decreto TC N° 216, de fecha 04 de Octubre de 2013,
se adjudica la Licitación denominada "**OBRAS COMPLEMENTARIAS
SEDE SOCIAL LAS TURBINAS, COMUNA DE BUIN**", ID N° 2723-39-
LE13 al Oferente **SODEM CONSTRUCCIONES LIMITADA**. Que por
Decreto TC N° 267, de fecha 06 de Diciembre de 2013, se aprueba el
contrato suscrito por las partes y Registrado en Secretaría Municipal
bajo el N° 120-2013. Que por Decreto TC N° 66, de fecha 06 de Marzo
de 2014, se aprueba Aumento de Plazo del proyecto "**OBRAS**



COMPLEMENTARIAS SEDE SOCIAL LAS TURBINAS, COMUNA DE BUIN".

SEGUNDO: El Aumento de Plazo corresponde a 30 días corridos, siendo la fecha de término para la Obra el día 16 de Marzo de 2014.

TERCERO: Déjese establecido que el aumento de plazo de la obra, se debe al tiempo requerido para la aprobación de los proyectos de instalaciones de agua potable y alcantarillado por parte de Aguas Andinas, el cual excedería los 30 días corridos establecidos en un comienzo en el Acta de Entrega de Terreno.

CUARTO: En todo lo no modificado rigen las cláusulas del contrato suscrito entre las partes el 18 de Octubre de 2013, Registrado en Secretaría Municipal bajo el N°120-2013, aprobado por Decreto TC N° 267-2013.

QUINTO: Las partes fijan su domicilio en la comuna de Buin para todos los efectos derivados en este contrato y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SEXTO: La personería de don **MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA** para representar a la Municipalidad de Buin como Administrador Municipal consta en Decreto AR N° 146, de fecha 20 de Mayo 2013 y la personería de don Luis Carlos Muñoz Barriga para representar a la Empresa **SODEM CONSTRUCCIONES LIMITADA**, consta en Escritura de Constitución de Sociedad, de fecha 26 de Septiembre de 2006, realizada ante Notario de Santiago don Sergio Novoa Galan, guardada en el repertorio N° 23.197-2006, las que no se insertan en este acto por ser conocidas de las partes.

SEPTIMO: Para su validez, el presente contrato deberá ser sancionado por el correspondiente Decreto Alcaldicio.



OCTAVO: Este contrato se firma en 5 (cinco) ejemplares de igual tenor y fecha, conservando el prestador una copia y las restantes quedan en poder de la Municipalidad.



[Handwritten Signature]
MARCELO ANTONIO COFRE ZEPEDA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

[Handwritten Signature]
LUIS CARLOS MUÑOZ BARRIGA
REPRESENTANTE

SODEM CONSTRUCCIONES LIMITADA

	JURIDICA 			DAF
Contrato N° 28				
Buin, 23 ABR 2014				

EVR/cdr

Distribución:

- Prestador
- SECMU
- DOM
- Control
- Archivo Jurídica